

Para pobres de solemnidad quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**



VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813

Yo Secretario del Ayuntamiento Convencional de esta Villa de Sevilla
co que el título expedido a favor del D.^o D.^o Alonso Verdugo
de Cuxa Teniente de esta Villa es de la fecha etc. que sigue.
Noto el D.^o D.^o Diego Memendez Argueller Abogado en
Sancti Spiritus del Excmo y Ilustre de la Universidad de Salaman-
ca. Abogado de los R.^{os} Consejo, Real, y de su Excelencia
Real, Virrey de esta Villa de Jaxabaca y de una y otra
partado de esta Villa, por autoridad Apostólica y Real de
la ley de los Alcaldes y Ayuntamiento Convencional, conceso y
tarea de los vecinos y moradores de qualquiera parte y condi-
ción que fueren en la Villa de Sevilla de esta Villa por el
Eclesiástico hacemos saber, como en este Tribunal, y por
ante el infrascripto Notario por el expediente cerca del
nombroamiento de Vicario Teniente de Cuxa Pardo y
separación de la Villa de la de Cehegin, ordenada y
conseguida por el D.^o D.^o orden expedida por el Supremo
y Especial Tribunal de las Militares, para dar cumplimiento
a esta comunicada a V. A. por el R.^o y Supremo de la
Real Audiencia de esta Reynos; en cumplimiento de las reales
que previenen; como en el fondo de la competencia
petencia, nombro, como nombro por ahora y durante
el tiempo de ausencia voluntaria, para tal Vicario Pardo
quial Cuxa Teniente de esta Villa de una y otra Villa a el P.^o D.^o
Alonso Verdugo D.^o en Sagrada Theologia D.^o de esta Villa de
Jaxabaca por conculpar en el la suficiencia, y demás

